

Villafames

Año 1881

Boletín de la correspondencia
oficial correspondiente al año citado.

Copiet⁴ del monte

N. oficial C, 7, 10 = de Julio 1881

Borrador de la correspondencia oficial para el año de 1884.

Fechas No. del

Día Mes oficio Autoridad á quien se dirige y objeto.

2 Enero 1. Al Mo. J. S. Gobernador Civil de la provincia
 Habida en cuenta en estas villas las sus-
 cripciones para las familias que han quedado des-
 amparadas á causa de la catástrofe ocurrida en
 Peñíscola, las cual fue iniciadas en su circular
 inserta en el B. oficial del día 17 de Dicie anterior
 se han recogido 127 puestas en la forma descrita
 al margen, las que he dado ya las ordenes oportunas
 para que se entreguen al V. Presidente de la Junta
 provincial de Peñíscola segun se encargaba en
 las mencionada circular.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. S.
 á los fines consiguientes. Doy

2 id 2 A D. Juan Cardona V. Presidente de la Junta de Bauzá.
 Abiertas las suscripciones en estas villa para las desgra-
 ciadas de Peñíscola se han recogido 127 puestas en
 las formas que se detalla al margen, las cual se
 seran entregadas por el dador, y como quisiera que
 el Ayuntamiento se haya suscrito con 75 puestas, expuso
 de V. se servira expedir una ⁷⁵ ^{entregar} ~~cantidad~~ ^{de esta cantidad}
 para poder unirlos á las cuentas correspondientes.

3 id 3 Sr. D. Juan Ant.º Fernandez (apod.º del Ayuntamiento) Madrid.
 Se ha recibido en esta Alcaldia la cuenta de gas-
 tos e ingresos pertenecientes a este Ayuntamiento que
 V. remitió con fecha 31 Dicie ultimo, con las cual
 estoy conforme.

Las 147 puestas que obran en su poder expuso librará
 al Orano de Bayona contra D. Cayetano Hugueta

de Castellon a favor de D. Gabriel Matutano Mas
de la misma Ciudad

3 Suero 4 Sr. Coronel del Reg^{to} Caradory de Alcantara (Bona).

Recibida en esta Alcaldia la cuenta final del
soldado que fue de un Reg^{to} Vicente Barrera Agus-
tina, ~~la qual se sirvio remitirme en comunicacion~~
de 12 Dicie anterior, tras sido entregado a
su padre Jose Barrera, el cual dio manifestado
estar conforme en que se le remita por medio
del giro-mintus a Castellon en libranza a favor
de D. Tomas Lina de itaque ciudad.

Lo que digo a V. en cumplimiento a la citada
comunicacion.

9 id 5 Sr. Administrador de Cont^a y Reubas

En contestacion a la Circular de V. inserta en el Bo-
letin oficial ^{del dia 7 del actual} ~~de~~ pidiendo certificacion de las bienes que po-
sesea ~~en~~ este termino D. Vicente Morale, ~~Alcald~~
en los años 1871-72 y 1872-73, debo manifestarle
que ~~esta~~ ^{reconocido} el amilicroniemento de esta villa y reportos
de aquellos años no aparece nunca ^{algun} inserta a nombre
del numerario P. Merli Paraly. D. M.

10 id 6 Sr. D. Vicente Ribes Fornas

Dada cuenta al Ayuntamiento de la reclamacion que
~~hacia~~ por V. en las sesiones del dia seis, para que se
revisen ^{que es una circular} las excepciones de los mojos del recamparo anterior
Manuel Domènich Gaus y Juan Andren Barrachina
numeros 1 y 7 respectivamente, ^{la Corporacion} y en atencion a que no
la presento antes del dia 6, que se señalo para proce-
dizar las revisiones ~~de~~ ^{de} la regla 2^a de la O.
D. de 16 de Julio del año ultimo, que ordena que las re-
clamaciones se admitan hasta la víspera del día señalado

se dijera ordenar la expedición de las cotes.
pudiendo licencias, a fin de que puedan usarse
legalmente con arreglo al R.D. de 10 de Agosto 1876.

11 febrero 13

Junta Diputación provincial.

Permitiendo copia del acta de sesión de
cuatro meses del Ayuntamiento de 1883.

12 id 14

Sr. D. Cayetano Huguier (1.º cart.)

Dada cuenta al Ayuntamiento y acordado de que
por los trabajadores de V. se han cobrado tierras
de la deuda de la Badajoz devenida casi intrac-
sible, en virtud del día 10 del actual, acuerdo que
reunido que dentro el termino de quince días
deje dicha deuda en el ser y estado que se
encontraba antes de extraer dichas tierras.

Lo que en cumplimiento del referido acuerdo
seguirá en cumplimiento de V. para su utilidad
gracia y cumplimiento.

15 id 15

Sr. Admon. de propiedad e Inmuebles.

Cédulas
personales

Autos a D. Jose Luis Fulle de ellos me-
dad para percibir de esas Admon. la gestión de
cobradores y recaudación de las cédulas personales es-
paldas en el presente mes, correspondientes al ejercicio
actual, pudiendo firmar cuantos documentos
sean necesarios a los efectos. Dios.

16 id 16

Mo. J. J. Gobernador Civil de la provincia

En cumplimiento de art. 25 de la ley del Suavos de
8 de Febrero de 1877, adjunto remito a V. una lista de
los individuos que componen este Ayuntamiento y una
lista de los mayores contribuyentes con deberes a votar
Compromisarios para la elección de Suavos, esperando de V.
se dijera ordenar su inserción en el B. oficial de la pro-
vincia a los efectos que proceda.

117

19 Feb. 17

Excmo Sr. Gobernador Militar "Castellon
Adjunto acompaño ~~una~~ una exposicion
que por conducto de V. C. dirige al Excmo Sr
Capn. Genl. del Exército de Cuba las peticiones
de esta villa Dolores Garcia Pizarra en re-
clamacion de la fe de obito y alcances
de su difunto esposo Ant.º Sebastia Andreu

29 @ 18

Sr. Coronel del Reg.º Carad.º de Alcantara
En cumplimiento a las comunicaciones de N. S.
de 22 del actual debo manifestarle que a su se-
bidot tiempo se recibien en esta Alcaida in folj alcan-
ces que resultaron al Soldado que fue de este Reg.º
Vicente Barrera Aguirre los cuales fueron entregados
de al padre de mismo Jon Barrera foldo, lo-
gun cuenta de el adjunto recibo que acompaño

29 id 19

Excmo Sr. Gobernador Militar
Permito a V. C. la adjunta instancia que al
efecto me entregaron las vecinas de esta poblacion
Jose Meltrau Medall y Vicenta Garcia Pallares
para que se sirva darla el curso que procede
al objeto que en la misma se conuega.

29 11barro @
Cartas del
R. Sindico

A D.º Fornas Sales Comens
M. S. M: en primer de Julio ultimo escribi a V.
manifestandole que el Ayuntamiento tenia ya ~~esta~~
mida poder la cantidad que resta por la compra
de la Casa de la testamentaria y por tal dis-
puesto a otorgar la escritura con el fin de no pa-
gar interes desde 1.º de Agosto, y transcurrido al-
gunos dias condujo V. a don Berna al Sr. Cura
de esta villa D.º Manl, Segarra encargandole
participara al Ayuntamiento lo tuvieran preparado

que al regreso de dicho capital se otorgaria, estando conformes en cuanto a los reditos.

Transcurrido hasta el Noviembre sin haberse avisado, en 18 del mismo mes se le reprodujo aquella encargandole los derechos del Ayuntamiento en que se otorgue la escritura de dicha casa con el fin de poder evaguar la casa capitular antigua ^{con su demora} pues ~~con ella~~ se irrogan perjuicios ^{al municipio} ~~al municipio~~

Porado algunos dias le reproduje dichas cartas y como hasta la fecha no se ha dignado contestarnos a ninguna, me encargo la Corporacion se escriba la presente significandole un contenido a la posible brevedad señalando el dia que quedara bajar a Castellon para otorgar dicha escritura.

3. Marzo 20

Con este motivo se repite a V. ^{su} S. S. ~~at~~
Ab. J. S. Gobernador Civil de la provincia

Edicto remitido a 78, un edicto anunciando las traslaciones de dominio, ~~para~~ en el amillaramiento de reguera publica de esta villa por el año 1884-85, esperando de V. se dignara ordenar su insercion en el B.O. de la provincia para conocimiento de los terratenientes de este termino ~~en un papel~~. - Dijo D.

6. Marzo 21

L. Alcalde de Borriol

Habiendo acudido a esta Alcaldia Miguel Roman Girona manifestando que en ese pueblo se le exige la prestacion personal y demas cargas pecuniarias que acredita en un papel breve que es necesario de esta villa, debo manifestarle que dicho individuo es efectivamente vecino de esta villa hace mas de 300 años, que esta enclavado como

a los curules censales de Ayuntamiento, Diputados provinciales y a Cortes y de Comisarios para Senadores; y que en el año actual se le ha expedido la cédula personal de 9^a clase con el N.º 1822.

12 Marzo 22

Lo que comunico a V. a las 10 y media de la tarde
M. J. S. Gobernador Civil de la prov.^a

Requiere a V. S. adjunto el presupuesto adicional de gastos correspondiente al año 1883, y el ordinario para 1884-85, con sus correspondientes copias, a los efectos prevenidos en la ley municipal vigente.

23 id 23

Exma Diputación provincial
El portador de la presente Formas N.º 1822-1823 no puede ingresar en Caja, como soldado pues hasta este día por haber estado enfermo.

26 id 26

M. J. S. Gobernador Civil
En cumplimiento a lo dispuesto por esta Superioridad, sobre guardería rural, inserta en el D. of. de 17 del actual, debe manifestarle que no teniendo consignación en presupuesto, por no haber apropiado en el presupuesto municipal, puede esta Alcaldía registrar en algún lugar municipal.

4 Abril 25

Como Sr. Gobernador Militar —
Permitiendo una exposición de Vicuña todo Port en reclamación del mortuorio y alancees de Anselmo Obispo todo Capitanes, fallecidos en la guerra.

7 Abril 25. Al Sr. Sr. Gobernador Militar de Valencia.
Adjunto remito a V. B. una certificación en la que se
acredita la enfermedad del soldado Feliciano Pastor
Hoyan el cual se halla en esta con licencia temporal.

9 id 26. Al Sr. Sr. Gobernador Militar de Castellón.
Recibida en esta Alcaldía la Comunicación
de V. B. participando la deserción del sustituto pue-
sto al soldado Bernardo Aguilá de esta vecindad,
debo participarle que con fechos de ayer se le
dió traslado al interesado. — Dios que

16 id 27. Sr. Delegado de Hacienda de la prov.
Dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación de
F. S. del R. del actual en la que dispone, acuerde
la persona que de su seno ha de encargarse de
la recaudación de contrib. de esta villa por estar
vacante la agencia de esta agenzación; visto
que ninguno individuo de la corporación ^{que} ~~se~~ ^{se}
de llevarla a efecto por falta de capacidad, y con-
siderando que aunque se le autorice para designar
otra ^{persona} no puede verificarlo por q. tendría que entre-
gar las documentas sin fianza por que no las recorre
traria, discutido brevemente se acordó por una
similitud se participo a V. B. que no puede cumplir
lo que se ordena, significándole que de Ayuntamiento
unido esta dispuesto a cumplir cuanto se le mande
pero que el caso presente le es imposible, por las
razones expresadas.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento pongo en con-
ciencia de V. B. si los fines condesciende. Dios etc.
16 id Sr. D. Tomás Salas Morella
Al. S. M. según quedamos a nuestra villa en esta

paes a' Catillon y consulté sobre la escritura al
Notario D. Félix Courado que es el que tiene los
protocolos de D. Jose Calvo y enterado de la nota
que yo le daba me dijo que pueden V. C. otorgar
dicha escritura aunque sea una sola, y por
lo tanto se lo participo, esperando me avisara
cuando podriamos bajar a otorgar la escritura.

17 abril 28

Al Sr. Admin. de Propiedad e impuestos.

Permitiendo certificacion duplicada de acta
en que de ayunt.^o y asociados acuerdan el me-
dio de hacer efectivo el cupo de comun.^o de 1896-95

19 Abril 29.

Al Excmo Sr. Genl. Gob.^o de Calcutta.

En vista de las Com.^o de V. C. de fecha actual y
acabo de recibir, ~~en la que me participaba~~ que el soldado
de Reg.^{to} de Serm.^o de Cal.^o Feliciano Panto sea
natural de esta villa ha desertado, me apresuro
a manifestarle lo siguiente.

~~Dicho individuo reside en una casa
a tan horas de esta villa~~

Los padres de dicho ind.^o residen en una casa
deitante
a tan horas de esta villa, legado que fue a esta se pre-
sento con el paes que V. C. le expidió en el
Mes de con diendole un mes a breves para
que reside sobre el lo contrajo una enferme-
dad y como no podia ~~proporcionar~~ a su Reg.^{to}
el Mes 1.^o de actual, presento un padre a este
Alcalde una certif. facultativa en la que
lo acreditaba, la que remiti despues a esa
superioridad.

toda la que participo a V. C. rogando me
puedes declararlo desertor, mayormente ~~si~~

cer incapaz o faltar, ~~si pudiese~~ ~~ordenase~~ ~~para~~
darlo comparecer a su padre ante esta Alca-
ldia, y a la posible brevedad o se present-
tara el referido individuo ~~en el~~ ~~to~~ ~~o~~
o recibiera certificaciones facultativas en caso
o no estar restablecido. Dios etc

20 Abril 30

A las 11. Heaques de Vera, Cabany, Puebla
Permito a V. un edicto anunciando la subasta
el arriendo a venta libre, ~~en pública subasta~~ de
las especies sujetas al impuesto de consumo, de
esta villa para el inmediato año económico,
esperando se servirán disponer su fijación en
los sitios publicos de esta localidad, y devolvente
después diligenciado. Dios etc

22 Abril 24

Sr. Coronel del Reg^{to} de Cabal. de Suroeste 22 Cab. Valenc.
Permitiendole el justificante del sueldo del soldado
Filiarius Pastor bravo.

23 id 22

Al Comandante de Marina de la proa de Valencia
Recibida en esta Alcaidia la atenta comunica-
cion de V. fecha 9 del actual ordenando la proce-
dacion en un ~~comandante~~ ~~comandante~~ ~~comandante~~
hacion del individuo Manuel Cliva Ceballos, un
teniente de esta villa, debo manifestarle que este in-
dividuo no existe en esta, desde hace muchos años,
y que segun datos adquiridos de su familia en
24 de Marzo ultimo escribio una carta desde el
Cabanal ~~manifestando~~ ^{diendo} que iba a embarcarse en
viage a'Italia, que usara mas de cuatro meses
fuera, y sin embargo que le contenten, dirigiendole
la carta al Cabanal calle de los Angeles no. 86, lo
cual da a entender que en esta villa sabrán su
paradero y podran dirigirle las cartas
Es cuanto me es digno manifestarle. etc

copias, segun este en la tabla siguiente, exponiendo
de ser necesario proceder al nombramiento de las
juntas repartidoras ~~para~~ a fin de poder proceder
de ~~autonomia~~ ~~los~~ ~~debidos~~ ~~sub. te~~ ~~ad. te~~ a
los trabajos preliminares del reparto.

26 Mayo 37 Sr. J. Gobernador Civil de la prov^a

En cumplimiento a las comunicaciones de V. de V. de 24 del
actual adjunto remito por duplicado de se
primer por capitulos y articulos de los regios
y gastos de este Ayuntamiento correspondientes a los
ejercicios de 1883-84 y 1884-85. — D. J. —

27 Mayo 40 Sr. Comandante de la Guardia Civil del punto de Cobanay

En contestacion a la comunicacion de V. de fecha
de hoy debo participarle que el dia 30 del actual
a las seis de la mañana debe presentarse por
este Ayuntamiento a la Comandacion de las fuerzas de la
Reorganizacion de Contrib^{os}, por lo tanto espero de
V. que para el dia siguiente citado dispondra que
unos parajes de la zona Civil, ^{reputada en la tabla} para ocupar
al Conductor de los caminos de la Capital.

27 id 41 Sr. Abanderado de Contrib^{os} y Renda de la prov^a

Adjunto remito a V. la matricula gene-
ral de esta poblacion para el inmediato año
económico de 1884-85, con su copia y lista co-
bratoria, ^{y relaciones de naturas} y en ^{plugu} separado las recibas bal-
sarias, con el fin de que se sirva darlas
su aprobacion si la encuentra conforme.

29 id 42 Sr. Coronel del Reg^o bat^o Reserva n^o 8 Batalla

En cumplimiento a las ^{1.^a fecha} citadas comunicas
de 11 y 20 de Mayo actual remitiendo las
cuentas finales de los soldados cuyos nombres con-
tan al margen, con encargo de reconocerlos

16 Junio 47

A. D. Francisco Barrera y Liberos - Castellón.

Con vista de que V. al verificar las obras de la casa en el Anabó de San Agustín se ha salido de los límites que por la Comisión de este Ayuntamiento le señala, la Corporación municipal de V. por el día 14 de actual acordó por unanimidad retirar las obras referidas al sitio señalado, bajo su responsabilidad.

Lo que por acuerdo de la misma, comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento.

23 Junio 48

Sr. Adminor de Propiedad e Impuestos

Adjunto recibo a V. formado de un caso de expediente de carrera, ^{en el que se} de los derrojos de comunas de esta villa para el año económico de 1884.

Y en cumplimiento a su título es una relación de V. de otros asuntos.

25 Junio 49

Al Sr. Gobernador Civil de la prov.

Atendidas por el Ayuntamiento, ^{o de su nombre} y Junta municipal la venta en pública subasta de la antigua Casa Capitular, ^{que pertenece al municipio} tengo el honor de remitir a V. un edicto anunciando la subasta, rogando de su digna autoridad se dignara ordenar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y de esta ciudad.

27 Junio 50

Al Sr. Jefe del Hon. Ayunta de Castellón

Con la oportunidad debida se recibieron ^{en el Hon. Ayunta} las comunicaciones de V. de 21 y 23 de Mayo y por ^{su} medio se previno la notificación de varios individuos que se les había concurrido para a la misma, con el fin de que se presentaran en esa oficina a rogar la licencia expresada y en atención a que se ignoraba el paradero de algunos de los que se había concurrido a esta efecto, hoy, pues, debo manifestarle que fueron ^{ya} notificados ^{los}

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento le participo, esperando de V. no faltara en dichos dias.

8 Julio 53 Sr. Adminor de Contrib. y Rentas.

Adjunto remito a V. el reparto territorial de esta villa para el año ^{del corriente} actual, con su copia y lista cobratoria esperando de V. se digna prestarles su aprobacion si los halla conformes.

8 id 56 A la misma

Permitiendo el reparto, copia y lista cobratoria de los impuestos de la Sal.

14 id 55 Sr. Administrador de Contrib. y Rentas.

En conformidad al ^{requisito} parrafo 9.º del art. 1.º y 2.º de la Reglamenta de la Contrib. ^{previa}, vigente remitida a V. adjunto de expediente de base ~~solicitada~~ solicitada por para correspondiente al año actual, solicitada por Miguel Trillo ^{de la vecindad} Blasco, esperando de V. se digna ^{prestarle su apoyo} acordar lo que proceda.

18 id 56 A las H. Maestras.

La Junta local de Instruccion publica en sesion del dia diez y seis del actual acuerdo dar vacaciones ^{por la mañana} hasta nuevas ordenes en las escuelas que V. dirige, y por la tarde debiera tener escuela desde las tres hasta las cinco.

20 id 57 A la Junta Priv. de 1.ª Enseñanza

Permito a V. los presupuestos del material de las escuelas de esta villa para el corriente año corriente, informados por esta Junta local a las efectos conducentes.

20 id 58 A la misma

Adjunto tengo el honor de remitir a V.

y su esposa en motivo de haber perdido prole
pues en el oportuno ^{delo Correo de Buenos} debo informar lo siguiente

- 1.º Fue tanto el Abouferrer como su esposa
tráen recibo observado constantemente buena
conducta moral, y 2.º Fue tráen 4 hijos. ~~...~~
- 3.º Fue porca algunas fincas en este término
cuyas renta amillarada es de ochenta y dos
puntas, y que con el Cultivo de estas fincas
llevará un paramiento regular
El ^{todo} cuanto puede manifestar a V. en un
plumero a la expedición común.

10 Agosto 66 Sr. Abouferrer de Corrientes y Puerto

No encontraron en esta villa en la actual
edad de vecinos D. Manuel Agustín Ballana a quien
se dirige el adjunto oficio remitido al esta ofi
caldia en comunicacion del del actual para su
entrega al interesado, des devuelto a V. para que
disponga lo que proceda, debiendo advertirle
que en esta villa no existe familia alguna
~~que se llama por el apellido Ballana.~~

10 id 67 Sr. Coronel del Reg. Cab. Real de Buenos Aires

Remitiendole el oficio del Soldado Casado
Voluntario Puellos, y su licencia reiterada para
expedir a la reserva.

10 id 68

Al mismo
haciendole recibo de su licencia y fi de suero
del Soldado Manuel Gil Castillo, y de su entrega
del de los soldados Manuel Olivera Agustín
Domínguez, Agustín Herrera y Juan Guab.

10 id

Al Sr. Alcalde de Barrio de Alca. Barrio y
Mora. Encargandole trabaja en la expedición y
fi de ellos para que amare la real p.º Curulosa

13 Agosto 69 Sr. Sr. Gobernador Civil.

En cumplimiento a la Circular de V. B. inserta en el No. 0. del día 11 del actual debo manifestarle que en esta jurisdicción, solo existe ^{un} hospital de carácter municipal.

14 Agosto 70 Sr. Sr. Diputado Provincial.

Permiso a V. B. la partida de bautismo de Sr. Juan Andrés Valero natural de esta villa, que se dio a luz en su comunera el día 11 del actual. Dio S. D.

19 id 41 Sr. Sr. Sr. Segarra Agente de Neg. Contadon

60 p. 25 p. 300
60 " 22 " 170
60 " 21 " 60
40 " 15 " 20
Total 600
Autorizándole para recoger de la abstracción de Contadon y Rentas el papel de multas que se detalla al margen.

19 id 70 Sr. Sr. Sr. Malde de los pueblos el partido Judicial. Adjunto acompaño un edicto para la subasta del aprovechamiento de pasto, el monte de Estepa, expresado se servirá disponer de espanga al público en esa localidad y devolverá diligenciado y firmado que sea a plazo para su unión al expediente según se previene en la condición 3ª de la general y facultativa inserta en el D. O. n.º 6 del 14 de Julio último.

20 id 80 Sr. Sr. Brigadier J. C. Militar.

Permítendole una instancia promovida por Ignacio Costa reclamando la acumulación de pensiones de su hijo.

20 id 82 Sr. Sr. Abogado de Propiedad e Impuestos.

En vista del informe y aprobación del expediente de arriendo de los derechos de canon en el ventanillo, ^{resuelto} ^{si esta Real Cédula con fecha 19 del actual} ^{se} ^{hace} ^{comunicar} ^{al} ^{ventanillo} ^{libre}, adjunto acompaño la propia ^{en} ^{forma} ^{que} ^{en} ^{la} ^{misma} ^{se} ^{manifiesta} ^{al} ^{propio} ^{tiempo} ^{afirmando} ^{que} ^{paralelo} ^{de} ^{lo} ^{que} ^{ya} ^{consta} ^{en} ^{el} ^{expediente}.

21 Agosto 83

7 Sr. Correal de la Zona Militar de Castilla ¹²⁶

En cumplimiento a la comunicacion de S. de 11 del actual encargando la presentacion en un oficio de varios individuos de esta vecindad, a efecto de manifestarle que han sido enteraos de la citada orden, ~~distos~~ individuos, ~~mejos~~ Vicente Sales Vives que se ignora su residencia y Joaquin Marto Pableny que se dice vive en Barcelona. Tambien debo significarle que el Soldado Vicente Boquet Puellas se encuentra enfermo gravemente y le es imposible por ahora el presentarse.

23 id 84

Sr. Correal del Reg.^o de Cab.^o Reunio n.^o 7.

Recibida la licencia de Orava y fi de nuevo de soldados deca Reg.^o Pascual Vall, Puellas el dia de ayer fue entregado al mit.

24 S 84 y 85

Alo, Senor, Jaque Masas, Miguel Mallean, Manuel Eranto, Agustin Mallean, Roma, Morfont, Miguel Renan, Man Renan, Miguel Roig, Jon Gallego, Julian Bocher, Serafin Capdevila y Ramon Mininana.

Participandole el nombramiento de repartidora de Consumos para el año actual, y que se presente el dia 27 con el fin de constituirse la junta y principiar

25 id 96

Sr. Correal del Reg.^o de Cab.^o de Principio de este Reg.^o Suscribo nueva instancia al Correal del mismo ya no obstante haberse perdido la Aduana y fi de nuevo.

26 id 97

Sr. almirante de Propiedad e Imp.^o Se ha recibida en esta Alcaldia la Comunicacion de S. fecha 22 de Agosto ^{de 1883} por la que se ha dignado nombrar repartidora de Consumos de esta Villa para el año actual, y en cumplimiento de cuanto en ella se ordena debo manifestar: que el numero ^{de individuos} de que consta en este Ayuntamiento son 17, habiendose acordado elegir como su cargo en el reparto de consumos el 10 p 100 para gastos municipales. Doy

- 19 Set^{bre} 121 Sr. Adm^o de Contrib^o y Rentas
Remitiendole la relacion de altas de las per-
sontes de Don Manuel y Pascualo Manro
- 22 Set^{bre} 121 Sr. J. G. Gobernador Civil = Se remite la sol-
situd de Angelino Brille y otros pidiendo licencia
de uno de escopeta
- 23 Set^{bre} 122 Sr. Delegado de Hacienda
Remitiendole la solicitud su alcaide de Moron,
Ant. Mallan, contra la adhesion al Sr. Abogado de
Contrib^o y Rentas
- 5 Octubre 123 Sr. Adm^o de Propiedad y Fomento
Adjunto remitido a V. el expediente de concesion
de unas villas para el corriente año economico
de 1884-85, con su copia correspondiente, esperando
de servir prestable de aprobacion (V. d.)
- 5 id 126 Sr. B. G. 1^o Jefe del Batallon de punto de Castellan
Recibidas en esta Alcaldia las licencias absol-
tary fees de boteria que se sirvio remitirme
comunicacion de V. Sr. de V. ut. Man. id. entrega-
das a los interesados, y en su comunicacion de V. Sr.
las licencias ilimitadas que han sido recogidas a lo
mismo, en conformidad mandada
- 10 id 125 Sr. Adm^o de Contrib^o y Rentas
Remitiendole la copia de la ya de Moigine
Brille Manro
- 11 id 126 Sr. Alex^o de Cabanas y Pa. Torusa
127
Habiendo sido declarados responsables al pago de los
Cobros, de los consumos en este termino por su cantidad, los veci-
Don Borras, y de responsabilidad en su nombre, con el margen,
Don Bille, espero de V. de servir ordenar se me notificados, para
que el dia 27 del actual y antes de sus señalamientos
pareceran en esta Alcaldia a pagar los referidos cobros
y a pagar en su caso los consumos que tengan, debiendo
advertir que de no acudir a este termino quedara la
municipalidad, o provincia a lo que haya lugar.
El presente, diligenciado en forma, espero me lo
devuelva con los documentos, quedando a la res-

19 Octubre 128 W. J. P. Gobernador Civil de la prov. a

En cumplimiento a la Circular de V. E. del día 15 del actual inserta en el B. O. del mismo día ordenando que, a pesar del estado satisfactorio en la Península de la salud pública, continúen las sumas Bernardas medidas, ^{de higiene} del particular modo que queda en vigor de la misma en todas sus partes ^{promoviendo} su más exacto cumplimiento. Dios

20 id 129 Sr. Abad Orens Braver Vall de Alba

No habiendo V. cumplimentado la orden comunicada por el Alcalde de barrio para que limpiara y bajara el hoyo de agua corrompida que tenía en su propiedad junto a ese Caserío, esta Alcaldía le impone en esta fecha la multa de 10 reales, la que hará V. efectiva dentro de término de tres días. En el papel correspondiente ^{de suspensión de sacar agua} de su inteligencia que si en el mismo plazo ^{indicado} cumple lo que a le tiene mandado, se le suspenderá la multa de 25 pesetas, con la cual queda ^{se le} comunicada por la presente. - Dios

20 id 130 Al Alcalde de barrio de Alba

Permitiéndole para su entrega a Manuel Orens de la precedente comunicación

3. Nov. 191 Sr. Adm. de Contrib. y Rentas Informe

Examinando el informe que V. se sirve presentarme en la ant. Comunicación ^{de su obra} (que se devolvió) debe manifestarle que según los datos y antecedentes que le presento adquiero, resulta lo siguiente.

- 1.º En Enero de 1893 se constituyó la Sociedad de veinte y tres socios.
- 2.º Que en dicho fecha y anteriormente pagaban dichos socios dos reales al mes.
- 3.º La sociedad referida se constituyó en el año 1872 según reglamento aprobado por el Gobierno de la prov. en 18 de Octubre del mismo año, cerrándose el local cuando la guerra leonta que en 1877 se

constituyos de nuevo. Otra vez se dió las Socis
y lo fue los dos r. municipales que pagaban los
Socis lo era al dueño de la casa por ora
de alquiler pues no hacian ningun gasto
en unublage, llevand cada uno una villa
de un caso, y como cada uno eran taber
doses no se reunian mas que los domingos,
no llevand ningun libro de cuenta.

Es cuanto puede informar a V. respecto al
partido.

8 Nov^{bre} 132 Sr. Court^e de las Yua Civil de este punto
Habiendose me entregado por el Sr. Juez
municipal de esta Villa de parte de don
do Ribey Gil para su Creduccion de
Jurgado del partido, espero que por la fuer
za de su mando, sea ~~probada~~ ^{se servira de servir} creduccion
a la Capital, a la preste brevedad. Dios

8 Nov^{bre} 133 M. J. J. Civil =
Creduccion de la solicitud de Miguel Martinez
pidiendo licencia de ~~escrijtas~~ ^{su of^o}.

11. id 134 M. J. P. Gobernador, Presidente del Consejo ^{de Agricultura}
Adjunto remito a V. el interrogatorio que para el
estudio de las cuestiones que ^{se} ~~indican~~ ^{indican} a la mejora o bien
estar de las clases obreras, formulado ^{por} ~~por~~ el Consejo Pro
vincial de Agricultura, contestado segun los datos
que se han podido adquirir, en cumplimiento
a la Circular del dia 17 de Setiembre ultimo. Dios

16 id 135 A Juan Felician Artola. Alvaril
El Ayunt^o de mi presidencia ha acordado
nombrar a V. poroto, para reconocer la fachada
de casa de la Calle de la Trilla desde la plaza hasta
la casa de Vicente Ribey, en su comunicacion es
pero se promete en esta Alcaldia el dia 19
del actual, a fin de proceder al reconocimiento
de edificaciones. Dios

16 Nov^{ra} 1872 Mr. J. P. Gov. Civil de la prov^{ta}
En contestacion a la comunicacion de V.S. del dia
14 del actual, debo manifestarle, que efectivamente
existe ^{en esta localidad} una Sociedad titulada Cortijos ~~La~~
~~ria~~, teniendo su reglamento correspondien-
te aprobado por el Gobierno en 18 de Octubre del 1872.

19. id 187 Sr. Cura Parroco de estas villas.
Señalado por el Ayunt.^{to} proceder al alistamien-
to de los mozos para el cumplimiento del Censo
inmediato el dia Domingo dia 23 del actual y
al ser horas de su amanecida, espero de V.
se servira concurrir a dicho acto con los
libros parroquiales de los años 1864, 65 y 66 si
delegar otra persona, en caso que no
pueda asistir.

19 id 187 Sr. Alcalde de Castellon
En cumplimiento a las comunicaciones de
V. de fecha actual, y para efectos del art^o
15 de la ley electoral de Quintana prov^{ta}.
adjunto remito adopcion de ley electoral que
hayan fallado despues de la ultima rectifi-
cacion del Censo; no incluyendo la de los
que han perecido y demitido, por no haber
ninguno. Dios J.

23 id 187 Sr. Dir. de Instruccion de Part^{to}
Adjunto remito a V.S. una troca, en cuyado
y un palo quebrado, en la mania de Cap de
Yero de este termino, que me ha sido en-
gado para este objeto por el Sr. Teniente Municipal

24 id 187 Mr. J. P. Gov. Civil de la provincia
Se ha recibido en esta Alcaldia la comuni-
cacion de V.S. de 19 del actual, ~~concerniendo~~ ^{concerniendo} a esta
cooperacion por el mal estado ^{en que se encuentra} del Camino mu-
cinal de ~~esta~~ ^{esta} Capital en la parte que a-
traviesa este termino; en su consecuencia debo
manifestarle que, si dicho Camino no se

recompuso tan pronto como fueran se decir
no ha sido por apatia del Ayuntamiento,
pues bastante tiene demostrado el interes que tiene
en arreglar los terminos vecinales; y a este efecto se
penas se acabarian los terminos y el dia sucesivo
a los Alcaldes de barrio, para que inmediatamente
se procediera al arreglo de todos los ciarros,
no de sus respectivas parroquias y especialmente el de
la de Moro, y ayer se le notifica para que in-
stantaneamente se reconponga el plano de
camino de que se trata.

25 Nov 141 Sr. Delegado del Gobierno

Adjunto remito a V. una copia del Regla-
mento del Casino de este pueblo titulado Estatuto
que se sigue solo a manera de ejemplo de lo que

27 id 142 Sr. Jefe del partido Castellon

Se ha recibido en esta Alcaldia el oficio
N. de 24 del actual recordando otro de lo del
mismo referente al promotor de Mariana Valls,
y Brille para que por los procedimientos del Municipio
se practicara las averiguaciones para el descubi-
miento del autor o autores del delito y diera
cuenta de su resultado e informara acerca
de si entre los conyuzes y su nieto Agustin Gari-
cia habia buenas relaciones, debo manifestarle que
como cuando recibí dicho comunicacion estaba
los ^{autores} ~~delitos~~ en mi poder me comente solamente a po-
nerlos a su disposicion. En cuanto a lo demás
segun los datos adquiridos resulta que entre dicho
familiares ^{escribanos y vecinos} ~~no habia en la actualidad~~ ^{se}
ninguna data

29 id 143 Sr. Jefe del Partido de Castellon

En contestacion a la comunicacion de V. de 16 de No-
vembre del presente notando acerca de varios individuos
de un Brille por sus haberes presentados a la reunion
debo manifestarle que Manuel Valls Garcia y Jose Mer-

y como a dichos vecinos se les ha expedido por el
Centro, ^{la vez} las Cédulas según el orden que prescribe
sin ser rebajadas del Quadrón ni del Cargo,
espero a V.S. se servirá decirme que debe
traves esta Alcaldia de las cedulas que sean
dichos vecinos se les han entregado.

5 Mayo 149

Art. Concell del Bon Depoite a Castella

En contestacion a la comen de V.S. de 2 del
corriente pidiendo noticia sobre varios individuos de
el Bon y vecinos de esta villa por motivo de
no haberse presentado a la revista annual de los
manifiestamente que Juan de Sant Pablos, Ramon
Vaquer Baldago, Tomas Brill, Moris ort y Bonas
Pallares Bonas residen en Barcelona, y creo que
estan autorizados debidamente, Carlos Quiza y
Joaquim Segura, un batallero, Francisco
Andria Gil Gallero en el mes de Octubre; y Juan
Lirall, Andre y Pascual Navarro Puercos, estan
en presidio hace ya algun tiempo.

17 ca 149

to. J. S. Gobernador Civil de la Prov^a

A principios del año actual encontraronse algunos
ganados de este termino infectados de viruela, con el
fin de que no se propagara la Junta de Sanidad
acordo nombrar una Comision para reconocer dichos
ganados y se les señalara terrenos separados de los demas.
Por dicha Comision fue nombrado el veterinario e in-
dividuos de la Junta, el cual redoma de Ayuntamiento
le abone quince pesetas por cada reconocimiento.
Comada en cuenta la peticion e ignorando el
Ayunt.^o si como a individuos de la Junta tiene ob-
ligacion a percibir honorarios, y no teniendo cargo en
cuenta en presupuesto de acuerdo puse en comen-
miento de V.S. esperando se digna manifestar a esta
Comision lo que prescrite en justicias puestas.

21 ca 150

Al Sr. Alcalde de San Saturnino de Noya prov. de Barcin

En contestacion a la comunicacion de V. fecha 13 del actual

20 Dibrú 1854

Sr. Mexade de Sierra Eug^{ta}

Permito a V. las facultades de citacion del mero Blas
Edo Kelly, residente en su terrm^o operando de V.
se servira disponer de entrega, a fin de que el día
4 de buero proximo se presente en esta base con
particular al acto de la declaracion de soldado, se
volvieron un yunglar autorizado para su
union al esp^{te}

31 id 1854 Sr. José Corcueto

1881

506
9

4